



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO N° 000241

QUINTERO, 23 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- La petición realizada por el Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, para realizar actividad de Acomodador de Vehículos Voluntario a sus Socios
- 2.- El convenio de Ordenamiento Vehicular suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, representado por don **CHRISTIAN EDUARDO AVILES ARAYA**.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, representado por don **CHRISTIAN EDUARDO AVILES ARAYA**, cédula de identidad [REDACTED] con vigencia hasta el 15 de marzo de 2019.
- 2.- Dicho convenio se aprueba sujeto a las condiciones que se establecen y que consta de 5 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


YEMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Transito
- 5.- Interesado

MCP/YGS/LAO/ANU/anu.

CONVENIO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR

En Quintero, a 28 De Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916 de Quintero y el Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, representado por don **CHRISTIAN EDUARDO AVILES ARAYA**, Chileno, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Quintero, en adelante "el contribuyente", vienen a suscribir el presente Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en temporada estival en la Comuna de Quintero, se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación de la calzada en el sector de San Pedro y parte del Borde Costero ubicado en el sector de Loncura, en las siguientes calles:

- Calle Los Bernales calzada lado sur entre Calle San Pedro y Benedicto Kocian
- Calle Los Cisternas calzada lado norte entre Calle San Pedro y Benedicto Kocian
- Calle Benedicto Kocian calzada poniente entre Camino Costero y Los Navegantes
- Camino Costero calzada norte entre Caleta Pescadores Loncura y Calle Pomabamba

PRIMERO: Concédase autorización al Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, representado por don **CHRISTIAN EDUARDO AVILES ARAYA**, Chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para que a contar de esta fecha y hasta el 15 de Marzo de 2019, para apoyar al Municipio en el control vehicular de dicho sector, específicamente para ayudar a los conductores a ocupar de mejor manera la calzada en tiempos de detención y estacionamiento.

SEGUNDO: Para dicha labor el Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, dispondrá de su personal para cubrir dicha avenida en horarios de 8:30 a 21:00 horas de Lunes a Domingo.

TERCERO: Los socios del Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, estarán autorizados para recibir aportes voluntarios de parte de los automovilistas por realizar actividades antes descritas quedando absolutamente prohibido el cobro obligatorio y/o tarifas determinadas.

CUARTO: Quedará prohibido a los socios del Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación Loncura, cualquier acto de agresión hacia los contribuyentes como también entre ellos debiendo mantener una conducta seria y responsable en dicha actividad, de lo contrario la Ilustre Municipalidad de Quintero estará facultada para poner término anticipado al presente convenio.

QUINTO: El presente convenio se firma en CINCO ejemplares, quedando uno en poder del "contribuyente" y los restantes en poder de la "Municipalidad".


CHRISTIAN EDUARDO AVILES ARAYA
REPRESENTANTE LEGAL




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE




YESENIA GUERRA SANTIBAÑEZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

